



OSORNO, 14 de enero de 2015.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO INMACULADO
CORAZÓN DE MARÍA**

DECRETO N° 364//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 483993 de fecha 08 de enero de 2015, del Colegio Inmaculado Corazón de Maria, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 21 de diciembre de 2015, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., con la finalidad de realizar Ceremonia de Licenciatura de vuestro establecimiento.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 24 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 09.01.2015, y autorizado con ORD. DAM. N°28 de fecha 09.01.2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa las ternas de subrogancias en las direcciones municipales para el año 2015.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, al colegio Inmaculado Corazón de Maria, para el día 21 de diciembre de 2015, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

ANÓYESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

① Secretaría Municipal

① Teatro Municipal

① Administración Municipal